



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 07 de octubre del 2014*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 04978-R-14**

*Lima, 07 de octubre del 2014*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09868-FE-13 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctora.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que según Acta de fecha 12 de noviembre del 2013, la Magíster GIOVANNA JACKELINE SERNA SILVA, sustentó la Tesis intitulada: “ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE (ACRA) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL DOCENTE Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE MAESTRÍA DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO, AÑO 2011”, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación, obteniendo la calificación de Aprobado por Unanimidad;*

*Que mediante Resolución de Decanato N° 2050-D-FE-13 del 19 de diciembre del 2013, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Magíster GIOVANNA JACKELINE SERNA SILVA;*

*Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 399-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00129-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN EDUCACIÓN**, a la Magíster GIOVANNA JACKELINE SERNA SILVA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*cvr*